Alberto Julio

ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	Código:	F-GTH-08
		Fecha:	06/12/2022
	CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA	Pagina	1 de 2
		Versión:	8

FECHA:	20 ENE. 2025			NUMERO DE SOLICITUD:	446
Dependencia solicitante:	**Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento**				
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:				Núm.	1
De apoyo a la gestión		Profesional	X		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN QUE PERMITAN EL AVANCE Y LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DEL CONOCIMIENTO EN LA ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	
ACTIVIDADES:	
1	Realizar ejercicios didácticos de innovación con métodos de ideación al grupo de innovación y/o enlaces de las dependencias de la administración municipal.
2	Apoyar a la planificación, gestión y seguimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
3	Coadyuvar a la definición e implementación del plan de trabajo bienal para las investigaciones académicas de la Alcaldía del municipio de Mosquera y los informes de seguimiento correspondientes
4	Apoyar la implementación para la vigencia 2025 de una ruta de trabajo para el modelo de prospectiva estratégica y de la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación para la Alcaldía de Mosquera.
5	Colaborar con la elaboración de los informes de seguimiento del estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento y del estado de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la administración municipal.
6	Contribuir a la definición e implementación para la vigencia 2025 de una ruta de trabajo para la ejecución de los convenios y/o memorandos de entendimiento firmados por la Alcaldía de Mosquera en relación con la gestión del conocimiento y la innovación y a los informes de seguimientos
7	Apoyar en el marco de la gestión del conocimiento la documentación de las buenas prácticas de gestión de la administración municipal.
8	Apoyar la definición de las rutas de trabajo para la vigencia 2026 del modelo de prospectiva estratégica y la estrategia del conocimiento y la innovación de la Alcaldía del Municipio de Mosquera.
9	Apoyar el diseño y ejecución de las capacitaciones y/o socializaciones, o divulgaciones al grupo de innovación y/o enlaces de las dependencias de la administración municipal sobre la gestión del conocimiento y la innovación.
10	Contribuir oportunamente en la atención de solicitudes e informes que requieran las diferentes entidades o dependencias de la administración municipal, de la política de gestión del conocimiento y la innovación
11	Apoyar el proceso de archivo de los documentos que se generan a partir de la implementación y actualización de la política de gestión del conocimiento y la innovación conforme a los lineamientos de archivo de la administración municipal.
12	Apoyar en la elaboración, ejecución, adopción y seguimiento de las herramientas de planeación estratégica de la Oficina de Prospectiva como los son el Plan Indicativo, Planes de Acción y demás programas, proyectos, políticas y estrategias de desarrollo municipal.

El suscrito Secretario de Despacho o Jefe de Oficina solicitante declara, certifica y avala que la necesidad de contratación por prestación de servicios manifestada en los estudios previos de los cuales se relacionan solo el objeto y obligaciones contractuales en el presente documentos obedecen a una, algunas o todas de las siguientes situaciones:

[ ] De acuerdo con el "Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera", no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

[X] Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Manuel Santiago Pérez Serrato – Jefe Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento

Elaboró: Manuel Pérez – Jefe Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento

En virtud de lo anterior y conforme con el objeto y obligaciones contractuales presentados por el área solicitante a fin de adelantar el proceso de contratación y una vez verificada la planta de personal de la Alcaldía municipal de Mosquera adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y el *Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera*, la Suscrita Secretaria General y Desarrollo Institucional, certifica que no existe personal en la planta de personal que pueda desarrollar el objeto y obligaciones contractuales anteriormente descritas.

Luis Carlos Castillo Pérez - Secretario General y Desarrollo Institucional

V.B.: Dirección de Talento Humano 369